

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 093

Fecha Estado: 10/06/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302820170123400	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	ALBA LEDY MARIN DE RODRIGUEZ	RAFAEL ANTONIO MARIN MAYA	Auto requiere A INTERESADOS EN EL TERMINO DE CINCO DIAS PARA QUE APORTEN ESCRITO DE INVENTARIOS ADICIONALES.	09/06/2022		
05001400302820210080500	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	MARIA CECILIA LARGO CARPETA	Auto pone en conocimiento TIENE EN CUENTA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA REMITIDA A DEMANDADA. SE ENTIENDE NOTIFICADA DESDE EL 8 DE JUNIO DE 2022.	09/06/2022		
05001400302820210144300	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	ALICIA DE JESUS VASQUEZ DE BENITEZ	Auto termina proceso por pago TOTAL DE LA OBLIGACION. ORDENA LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES. REQUIERE A PARTE ACTORA	09/06/2022		
05001400302820220009300	Ejecutivo Singular	HOGAR Y MODA S.A.S.	IVONNETH MARIN ACOSTA	Auto requiere A PARTE ACTORA EN EL TÉRMINO DE 30 DÍAS, SO PENA DE TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO, PARA QUE GESTIONE NOTIFICACION DE DEMANDADA.	09/06/2022		
05001400302820220018600	Verbal Sumario	DIANA PILAR VELANDIA VELANDIA	COTRANSMEDE CTM S.A.S.	Auto requiere NUEVAMENTE A PARTE ACTORA PARA QUE GESTIONE NOTIFICACION DE COTRANSMEDE CTM EN DEBIDA FORMA.	09/06/2022		
05001400302820220054700	Ejecutivo Singular	ITAU BANCO CORPBANCA COLOMBIA SA	FERNEY CORTES VALENCIA	Auto libra mandamiento ejecutivo ORDENA NOTIFICAR, CONCEDE TÉRMINOS PARA PAGO O PARA PROPONER EXCEPCIONES, RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA.	09/06/2022		
05001400302820220054700	Ejecutivo Singular	ITAU BANCO CORPBANCA COLOMBIA SA	FERNEY CORTES VALENCIA	Auto ordena oficiar REQUIERE A PARTE ACTORA	09/06/2022		
05001400302820220061100	Ejecutivo Singular	CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A.S.	ASTRID ELENA MORALES ORTIZ	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	09/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302820220061900	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	JORGE ALEXANDER GARCIA USUGA	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	09/06/2022		
05001400302820220062000	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	YESENIA VALENCIA VALENCIA	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	09/06/2022		
05001400302820220062300	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	DIANA MARCELA JARAMILLO GIRALDO	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	09/06/2022		
05001400302820220062400	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	EDWUIN DAVID BETANCUR LOPEZ	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	09/06/2022		
05001400302820220063300	Ejecutivo Singular	ORTHOCIENCIA IMPLANTES QUIRURGICOS SAS	CLINISERVICIOS SAS	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	09/06/2022		
05001400302820220064500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIVERSITARIA NACIONAL - COMUNA	GERARDO ANTONIO SUAREZ	Auto niega mandamiento ejecutivo NIEGA EL MANDAMIENTO DE PAGO, ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE	09/06/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/06/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ÁNGELA MARIA ZABALA RIVERA
SECRETARIO (A)

Firmado Por:

Angela Maria Zabala Rivera
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 028
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **974dc6d19568ed2fdd68600e06a65e98194feef5206eee133fa7e7b389e1b2b0**

Documento generado en 10/06/2022 07:59:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>